

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44449 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 382/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 17 de noviembre de 2010.

Vistos por Doña Marta Marcos Ortiz, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey los presentes autos de juicio de faltas número 382/2010 incoados por una supuesta falta de coacciones,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a quienes venía siendo denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del presente juicio de faltas.

Esta resolución no es firme, notifíquese la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación por escrito y ante este Juzgado, del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isaías Teles, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093443-1